

Bogotá D.C., 13 de enero de 2025

CEFE-020-25



Señores

HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S
Atn. KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO
Representante Legal
Transversal 71 Bis No. 76-37, Apto 203
Telefax: (601) 309 9368
Correo electrónico: interventoriaidartes@gmail.com
Ciudad

Asunto: Aclaración población objeto real en las áreas a intervenir

Respetados Señores,

En atención a su correo HUPK-IDARTES-15.01.2025 recibido el día 10 de enero 2025 con respecto a la aclaración de población objeto "Posterior a la verificación realizada con el Equipo de Talento Humano de la Entidad, se informa que la solicitud planteada anteriormente está fuera de su competencia. La identificación de la población objetivo debe ser definida como parte del plan social; por tanto, esta responsabilidad recae en los profesionales asignados a este perfil, tanto en el contrato como en la interventoría. Por lo anterior, solicitamos que se adelanten, a la mayor brevedad, las acciones relacionadas con este componente, ajustándose a las condiciones contractuales establecidas."

Se permite hacer la siguiente aclaración por medio del presente, en el cual requerimos definir qué sectores dentro de la institución tienen relación directa con las áreas a intervenir con el fin de convocar a la población objeto real y no a toda la entidad.

Atentamente,



JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA